

PERFIL PROFESIONAL: AUXILIAR EN VIVEROS, JARDINES Y PARQUES (BOJA 175/2008, DE 3 DE SEPTIEMBRE Y CORRECCIONES EN BOJA 38/2009, DE 25 DE FEBRERO)

**Programa de Cualificación Profesional Inicial
(Nivel 1)**

Duración: 532 horas

**Familia Profesional:
Agraria**

COMPETENCIA GENERAL: Realizar operaciones básicas de producción de plantas y ejecutar operaciones auxiliares para la implantación y mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes, utilizando herramientas y maquinaria sencilla, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, calidad y protección ambiental.

CÓDIGO	CUALIFICACIÓN PROFESIONAL COMPLETA	CÓDIGO	UNIDADES DE COMPETENCIA
AGA164_1	Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería. (1228/2006, de 27 de octubre)	UC0520_1	Realizar operaciones auxiliares para la producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería.
		UC0521_1	Realizar operaciones auxiliares para la instalación de jardines, parques y zonas verdes.
		UC0522_1	Realizar operaciones auxiliares para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes.

OCUPACIONES Y PUESTOS DE TRABAJO MÁS RELEVANTES

- Peón de jardinería.
- Peón de vivero.
- Peón de centros de jardinería.
- Peón de campos deportivos.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN MÓDULOS ESPECÍFICOS	HORAS	ESPECIALIDADES DEL PROFESORADO	CUERPO	TITULACIONES
1005_AGA	Operaciones básicas para la preparación de suelo y sustratos y para el montaje de instalaciones en viveros y jardines.	120	Operaciones y equipos de producción agraria (2)	Profesor Técnico de Formación Profesional.	Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Diplomado o el título de Grado equivalente, cuyo perfil académico se corresponda con la formación asociada a los módulos específicos del Programa de Cualificación Profesional Inicial. Título de Técnico Superior o equivalente. (2)
1006_AGA	Operaciones básicas de producción de plantas.	168			
1007_AGA	Operaciones básicas de implantación y mantenimiento.	144			
1008_AGA	Formación en centros de trabajo.	100	Operaciones y equipos de producción agraria (1) (2)	Profesor Técnico de Formación Profesional. Maestros.	Además de las referidas en el cuadro precedente, maestro.

(1) Maestros, en cualquiera de sus especialidades

(2) Cuando se estime conveniente, también será de aplicación lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

ESPACIOS	SUPERFICIE CADA 20 ALUMNOS/AS (m ²)
Aula polivalente	40
Finca agraria (1)	1000
Taller agrario	90

(1) Espacio no necesariamente ubicado en el centro

EQUIPAMIENTOS
<p>Aula polivalente dotada de PCs instalados en red, cañón de proyección e internet. Medios audiovisuales.</p> <p>Finca agraria: Invernadero de unos 300 m2.</p> <p>Taller agrario dotado de máquinas y herramientas, tales como:</p> <p>Motocultor, desbrozadoras manuales, motoazadas y segadoras de hierba, azadas, rastrillos, tijeras, cortacésped, cortasetos, sopladora de hojas, trituradora, compostadora. Equipos de abonado. Maquinaria y herramientas de manejo individual para realizar la mezcla y aplicación de productos fitosanitarios: pulverizadores, espolvoreadores.</p> <p>Máquinas de «entutorar». Equipos de riego y fertirrigación. Equipo de protección individual. Mezcladoras de sustratos. Equipos de marcado: jalones, estaquillas, cuerdas, cintas métricas. Equipos y mesas de propagación: de enraizamiento, de semillero. Equipos de bombeo, equipos de fertirrigación. Equipos de detección y captura de plagas.</p>

[Enlace a normativa](#)